

000343

DECRETO A. EXENTO N° _____/

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

19 FEB 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 08, de fecha 12 Enero 2016.-

Informe N° 05, fecha 26 Enero 2016, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Sanitaria N° 160756901, fecha 18 Febrero 2016, Secretaría Regional de Salud del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de "VENTA DE ROPA AMERICANA, PERFUMERIA, LAVANDERIA", a nombre de; **TERESA JESUS TORRES CERDA, RUN. N° 14.389.002-3,** domicilio; **AV. BDO. O HIGGINS 245,** COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/CGV/FACHY/fach.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.